

Comunidad de Madrid

EXPTE.: A/SER-021477/2018

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El presente contrato tiene por objeto el servicio de limpieza de 32 inmuebles correspondientes a centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional y de régimen especial de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para la obtención del precio de licitación del mismo se han tenido en cuenta los costes salariales del personal a subrogar, en aplicación de lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM del 14 de octubre).

La estructura salarial del personal anteriormente citado se establece en el Capítulo V (Régimen económico) del Convenio Colectivo, desglosada en los conceptos que han sido aplicados al presente contrato:

- Salario base.
- Complementos:
 - Antigüedad (trienios): 4% salario base tabla salarial.
 - Plus convenio: Tabla salarial según categoría.
- Gratificaciones extraordinarias: 3 al año (Navidad, julio y beneficios).

El cálculo del coste por hora de cada una de las categorías, se ha hecho de acuerdo con lo especificado en los siguientes apartados:

Primero

Se ha calculado el nº de horas/día de cada una de las categorías profesionales de los trabajadores con derecho a subrogación, por centros educativos, conforme a la información



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889206267560632858081

Comunidad de Madrid

facilitada por la empresa que, actualmente, se encuentra prestando el servicio de limpieza.

Segundo

Por lo que respecta al concepto de antigüedad (trienios), a fin de proceder al cálculo del coste/hora, se ha aplicado la media aritmética correspondiente a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores, por centros educativos, con derecho a subrogación. Para ello, se ha dividido la suma de todas las antigüedades por categoría, en cada una de los centros educativos, entre el total de trabajadores de cada una de ellas. En este cálculo se ha tenido en cuenta la antigüedad de los trabajadores durante toda la vigencia del contrato.

Tercero

El coste diario de cada una de las categorías, por centros educativos, se ha calculado de la siguiente forma:

- Tomando como referencia los importes de las tablas salariales del Convenio Colectivo, se han sumado el salario/día, el plus convenio/día y el importe de los trienios/día de cada una de las categorías y centros educativos. El importe de los trienios se ha calculado conforme al procedimiento indicado en el apartado segundo.

El Convenio Colectivo vigente recoge las tablas salariales para los años 2.016 y 2.017, por lo que, para el año 2.018, se ha aplicado el incremento equivalente al aumento del índice de precios al consumo en su conjunto nacional de los doce meses anteriores, establecido en el artículo 6 del referido Convenio que, en el año 2017, ha sido del 1,7 %. Asimismo, por analogía, al no hacer referencia el Convenio a ejercicios posteriores, se han incrementado, para los años 2.019 y 2.020, los salarios en el mismo porcentaje.

Asimismo, se ha calculado el salario base de cada categoría y centro educativo, para cada uno de los años que abarca el contrato. Para el cálculo de cada año, se han tenido en cuenta 12 pagas anuales más 3 pagas extras (esto es, 365 días más 90 días, que corresponden a las 3 pagas, igual a 455 días anuales).

Una vez obtenidos los salarios base, por categoría, centros educativos y años e incrementados éstos con la correspondiente antigüedad, calculada según se ha descrito en el apartado segundo, se ha procedido al cálculo de los costes sociales para el sector limpieza.

Calculados los costes anuales totales, en función de las distintas categorías profesionales por centro educativo, para hallar el precio/hora, se ha procedido a dividir dichos costes entre el número de horas correspondientes a la jornada anual establecida en el artículo 20 del Convenio colectivo, que ascienden a 1.739 para la jornada diurna.

Una vez establecido este precio/hora 2017, para el año 2018, se ha aplicado el incremento equivalente al aumento del índice de precios al consumo en su conjunto nacional de los doce meses anteriores, que, en el año 2017, ha sido del 1,7%, según se establece en el artículo 6 del Convenio Colectivo. Asimismo, por analogía, al no hacer referencia el Convenio a ejercicios



Comunidad de Madrid

posteriores, se han incrementado, para los años 2019 y 2020, los salarios en el mismo porcentaje.

Una vez hallado el coste/hora para cada una de las categorías, centro educativo y año, para calcular el coste del contrato, primero se ha multiplicado el número de horas de cada categoría en cada centro educativo por el número de días laborables de cada año de vigencia del contrato:

Año	Período	Días laborales
2019	01/01/2019 – 31/12/2019	206
2020	01/01/2020 – 31/12/2020	207

A continuación, se ha multiplicado el resultado de dicho cálculo por el precio/hora de cada categoría en cada centro educativo.

Por lo tanto, el importe total del presupuesto del contrato, que asciende a **3.119.109,27 €**, ha sido incrementado en un 8% (**249.528,74 €**), destinado a sufragar los gastos de consumibles, otras prestaciones incluidas en el contrato, gastos generales y beneficio industrial, obteniéndose así la **base imponible del contrato, cuyo importe es de 3.368.638,01 €**.

Por último, para obtener el precio de licitación del contrato, a la base imponible del mismo, se le ha aplicado el 21% de IVA (**707.413,98 €**), resultando, así, un **precio total de licitación de 4.076.051,99 €**, según el desglose que a continuación se indica:

COSTE CONTRATO (01/01/2019 – 31/12/2020)	
CONCEPTO	IMPORTE
Coste de personal a subrogar, según Convenio colectivo	3.119.109,27 €
8% Consumibles, prestaciones incluidas contrato, Gastos generales y Beneficio industrial	249.528,74 €
BASE IMPONIBLE PRECIO DEL CONTRATO	3.368.638,01 €
21% IVA	707.413,98 €
PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	4.076.051,99 €

En consecuencia, el precio total de licitación de este contrato de servicios, IVA incluido, asciende a **4.076.051,99 €**, imputándose dicho gasto al subconcepto 22700 de los programas 322E y 322F del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, según la siguiente distribución por anualidades:

Programa	Importe Anualidad 2019	Importe Anualidad 2020	Total
Programa 322E	1.456.066,13 €	1.463.134,41 €	2.919.200,54 €
Programa 322F	577.115,70 €	579.735,75 €	1.156.851,45 €
Total	2.033.181,83 €	2.042.870,16 €	4.076.051,99 €

Comunidad de Madrid

Para mayor aclaración, se adjuntan las hojas de cálculo correspondientes a la obtención del presupuesto de licitación.

Madrid, 11 de octubre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Guadalupe Bragado Cordero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **088920626756063285081**